



VISTOS: El Informe N° D000285-2024-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial, el Informe N° D000157-2024-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos, el N°D000181-2024-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° D000285-2024-SUTRAN-GAT la Gerencia de Articulación Territorial solicita a la Gerencia General, designar temporalmente al señor José Miguel Vela Liendo, Abogado de la UD Tacna, las funciones del cargo de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada de Tacna, por motivo que el servidor Luis Alberto Velásquez Saldarriaga – Jefe de la UD Tacna, solicita licencia sin goce de remuneración por motivos particulares para el día 18 de abril de 2024;

Que, con Informe N° D000157-2024-SUTRAN-UR, la Unidad de Recursos Humanos opinó que es procedente designar temporalmente por el día 18 de abril de 2024, al servidor José Miguel Vela Liendo, Abogado de la UD Tacna, para que desempeñe las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Tacna, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N°D000181-2024-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible que la Gerencia General emita el acto resolutivo que designe temporalmente las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Tacna, al servidor propuesto por el día 18 de abril de 2024;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; en el ejercicio de la atribución delegada a través de la Resolución del Consejo Directivo N° D000038-2022-SUTRAN-CD; y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Tacna, por el día 18 de abril de 2024, al servidor José Miguel Vela Liendo, en adición a sus funciones, que desempeña en la SUTRAN.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor José Miguel Vela Liendo, para conocimiento y los fines que correspondan.

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: KSO3YLV

ARTICULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal web institucional, www.gob.pe/sutran.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

VIOLETA SOLEDAD REYNA LOPEZ
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **KSO3YLV**

